



## Grupo 13-07 - Transporte Terrestre de Carga Nacional - Novena Ronda

Mediante [Decreto 463/021 de 30/12/2021](#) se aprobó la Novena Ronda de negociación correspondiente al Grupo 13 Subgrupo 07 (Transporte Terrestre de Carga Nacional) de los Consejos de Salarios, con vigencia retroactiva al 1º de julio de 2021.

Se establece una categorización de empresas, diferenciando según se trate de microempresas o, pequeñas, medianas y grandes empresas.

- **Microempresas:** Son aquellas que tienen menos de 5 trabajadores y facturan hasta dos millones de unidades indexadas al año.

### Ajustes salariales

- **Ajuste al 1/07/2021:** Todos los salarios del sector vigentes al 30 de junio de 2021 tendrán un incremento salarial de **2,5%** aplicable de forma retroactiva a partir del 1º de julio de 2021.
- **Ajuste al 1/01/2022:** Para las microempresas se establece un incremento salarial de **3,2%** sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2021. Las pequeñas, medianas y grandes empresas tendrán un ajuste de **3,5%**.

### Vigencia

El decreto homologado abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2021 y el 30 de junio de 2023, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales en los meses de enero y julio de cada año.



## **[VER DECRETO](#)**

**Nota:** Para otros Grupos y Subgrupos ver [“Situación Salarial al 1° de julio de 2021”](#), de nuestra página web, que incorpora las Actas de ajuste salarial que se van registrando ante el MTSS.